



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-065-2015

OBJETO: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO POPAYÁN”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 18 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 27 de julio de 2015.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento.

A. TÉCNICAS

1. INTERESADO: Norma Quiguntar, perteneciente a la empresa EUCO S.A.S., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día viernes 24 de julio de 2015 a las 05:00 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<i>“(…) Con relación a los Términos de referencia de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-065-2015 Anexo 1 “PERSONAL REQUERIDO” Se solicita a la entidad también validar la experiencia del Director de Interventoría, Especialista Hidráulico y Especialista Electromecánico (según sea el caso) en la interventoría a la construcción de Una Planta de Tratamiento de Agua Residual con capacidad igual o superior a 50 l/s, toda vez que durante las labores de interventoría para la construcción de una planta, se revisan y se ajustan si es el caso, los diseños por parte de los profesionales y especialistas que intervienen en el proyecto. De tal forma</i>	No se acoge la solicitud del interesado; sin embargo, atendiendo la observación presentada, se encontró procedente incluir experiencia en <u>Interventoría para la Construcción del Profesional Especialista Electromecánico de la fase III</u> , la cual se realizará mediante la Adenda respetiva.

que la experiencia adquirida durante la construcción es equivalente a la solicitada por la Entidad.”

2. INTERESADO: Francisco Antonio Arguelles Sánchez, Director FUNDACIÓN SANING ONG, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día lunes 27 de julio de 2015 a las 05:14 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>“(…) Solicitamos que sean tomadas a su consideración las siguientes peticiones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Se modifique el numeral 1.5 Término de Constitución, correspondiente al punto 2 Existencia y Representación Legal del subcapítulo I Requisitos Habilitantes de orden jurídico, perteneciente al Capítulo IV Requisitos Habilitantes, de 5 años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, a 3 años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.</i> 	<p>La observación presentada por el Interesado, se encuentra procedente; razón por la cual, se realizará la modificación respectiva, mediante Adenda.</p>
<p><i>“(…) ”</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>2. Que el postgrado del director de Interventoría pueda ser convalidado con 20 años de experiencia general y con 3 proyectos adicionales de los dos mínimos exigidos como requisito habilitante de experiencia específica.”</i> 	<p>No se acoge la observación presentada por el interesado; toda vez que, se considera que la formación académica solicitada está acorde con las condiciones académicas requeridas para la correcta ejecución de la Interventoría; en consecuencia, no se contempló en los Términos de Referencia, la posibilidad de convalidación del posgrado para ningún especialista.</p>

Se expide a los veintiún (30) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)